

Sesión de 6 de Octubre de 1919

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública don Julio Prado Amor, asistieron el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Concha Castillo. Espejo, Matte, Quezada, Rücker, Salas Lavaqui, Schmidt i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil:

Don Daniel Ovalle Álvarez.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

Don Ramón E. Vega Montalva, i
» Jenaro Villa Echazú.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Luis Bórquez Ascencio, i
» Aníbal Vergara Barros.

Bachiller en Humanidades:

Doña Edelmira Roco Fernández.

A continuación el mismo señor Rector hizo entrega al Licenciado en Medicina i Farmacia don Ricardo Kuschel Sievert i al Ingeniero don Jorge Alessandri Rodríguez del Premio Gormáz para el cual fueron propuestos por las Comisiones reglamentarias.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 29 de Setiembre, se dió cuenta:

1.º De 9 Decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Con motivo de lo dispuesto en los decretos números 3951, 4068 i 4071, se acordó proveer en propiedad las siguientes cátedras en los Liceos que se espresan:

Miguel Luis Amunátegui, Inglés con 19 horas semanales de clases;

Instituto Nacional, Relijión con 13 horas;

Instituto Nacional, Relijión con 11 horas;

Temuco: Relijión, con 13 horas.

2.º De un proyecto de decreto sobre reglamentación del derecho a alimentos de los empleados administrativos de los establecimientos de instrucción secundaria con internado i medio pupilaje.

Se dió también lectura a un proyecto de Reglamento sobre la misma materia redactado por el Visitador de Liceos, i el informe que sobre él espidió el señor Rector del Instituto Nacional.

Se resolvió dejar pendiente su estudio para la sesión próxima.

3.º De un informe de la Facultad de Humanidades en que manifiesta su opinión desfavorable a una solicitud presentada por el Comandante de la Escuela Militar, en que pide se reconozcan como válidos para el bachillerato los exámenes que se rinden en ese establecimiento.

Se aprobó por unanimidad el mencionado informe i se acordó ponerlo en conocimiento del señor Ministro de Instrucción Pública que pidió el dictámen del Consejo sobre la materia.

4.º De un oficio de don Pedro Bannen en que agradece su designación como miembro Académico de la Facultad de Leyes, elegido en reemplazo de don Valentín Letelier.

5.º De dos oficios, uno del Rector del Liceo de Copiapó i otro del Rector del Liceo de Talca, en que piden autorización para subir la pensión que pagan los alumnos internos i medio pupilos: el primero indica la cantidad de \$ 630 anuales para los internos, de \$ 60 por alimentación de los días festivos, i de \$ 310 para los medio pupilos; i el segundo propone la de \$ 700 para los internos, la de \$ 100 como pensión dominical, i de \$ 350 para los medio pupilos.

Se acordó pasar ambas indicaciones en informe a la Comisión de Liceos.

6.º De una nota del Rector del Liceo de Talca en que da cuenta de no haberse presentado ninguna persona con título de la Universidad de Chile al concurso abierto para proveer en propiedad la asignatura de Alemán con 26 horas semanales de clases.

Se resolvió que fuera servida interinamente.

7.º De una comunicación del Rector del Liceo de Cauquenes en que dice no haber encontrado ningún sacerdote que se interese en desempeñar en propiedad la asignatura de Religión con 15 horas semanales de clases.

Se encomendó al señor Decano de Teología el estudio de la cuestión.

8.º De una nota del Rector del Liceo de Concepción en que espresa su opinión favorable para que se provea en propiedad la cátedra de Religión con 17 horas semanales de clases que desempeña el Presbítero don Joaquín Fuenzalida Morandé.

Se acordó proceder en la forma indicada.

9.º De un oficio del Rector del Liceo de Punta Arenas en que indica la conveniencia de proveer en propiedad las asignaturas de Dibujo i Caligrafía con un total de 16 horas semanales de clases.

Se aceptó unánimemente la indicación del antedicho Rector.

Porsu parte el señor Rector de la Universidad dió cuenta de que no se había presentado ningún profesor recibido en el Instituto Pedagójico, al concurso abierto para la provisión en propiedad de la asignatura de Castellano con 12 horas semanales de clases en el Liceo de Chillán.

Se acordó que continuaran servidas interinamente.

En seguida, a indicación del señor Rector de la Universidad, se acordó invertir la cantidad de \$ 400 en la adquisición de 50 ejemplares de la obra de don Luis Thayer Ojeda «Elementos Etnicos que han intervenido en la población de Chile».

El señor Rector de la Universidad, comunicó, a continuación, que el doctor Chapman, de la Universidad de California, llegará próximamente a Chile, en cumplimiento del Convenio sobre cambio de profesores, i propuso al mismo tiempo, lo que se aceptó por unanimidad, que por parte de la de Chile, se comisionara

a don Maximiliano Salas Marchant, actual Director de la Escuela Normal Abelardo Núñez, ex-Rector del Liceo de Los Andes i competente profesor de Castellano, que se halla en los Estados Unidos, en viaje de estudio enviado por el Supremo Gobierno.

El señor Ministro de Instrucción Pública espresó que ya había indicado a Su Excelencia el Presidente de la República el nombre del señor Salas Marchant como primer profesor de intercambio, proposición que había sido mui favorablemente acogida, pues las informaciones dadas por el ex-Cónsul de Chile en los Estados Unidos, don Carlos Castro Ruiz, le había hecho saber que el señor Salas hablaba corrientemente el inglés i era persona sumamente estimada en los círculos pedagógicos de aquel país. Agregó el señor Ministro que hacía poco le había propuesto esta designación por cable, al propio señor Salas i que estaba esperando su respuesta.

El señor Secretario Jeneral hizo indicación, que fué unánimemente aceptada, para solicitar del señor Ministro de Instrucción Pública hiciera publicar por cuenta del Estado las Obras de don Federico Hanssen i principalmente su Gramática Histórica de la Lengua Castellana, que es la mejor que se haya escrito hasta ahora.

En seguida, el señor Consejero Matte manifestó que aprovechaba la presencia del señor Ministro para llamarle la atención hacia una necesidad verdaderamente sentida en nuestra instrucción secundaria, cual es la de organizar debidamente un cuerpo de Visitadores técnicos que fiscalicen, no sólo la parte administrativa de los Liceos, sino también, i mui en especial, la parte pedagógica misma. No se esplica el señor Consejero Matte que haya hasta ahora un solo Visitador, el cual, como no se ignora, debe ocuparse continuamente en comisiones ajenas a su propio servicio, conferidas unas por el Ministerio de Instrucción i otras por el Consejo. Añade el señor Consejero Matte que la Corporación ha podido imponerse incidentalmente en los últimos tiempos, de irregularidades ocurridas en algunos Liceos en el funcionamiento de las clases de Trabajos Manuales, en que han profesores que no las hacen, por falta de material de enseñanza, i sin embargo reciben sueldo del Estado, o en que, como lo espresó un Rector, se ha esplicado la teoría del ramo, cosa que es

absurda, i en el mejor de los casos, francamente contraria al espíritu que guió al Consejo al colocar esta asignatura en el Plan de Estudios. Teme el señor Consejero Matte que haya otras irregularidades aún no conocidas, i ello no le sorprendería por tratarse de un servicio tan vasto i con tan numeroso personal, todo lo cual podría corregirse con un buen sistema de inspección. Recuerda el señor Consejero que al tratarse de la reforma de los estudios secundarios, ha insistido en que su deseo es de que se hagan más educativos, lo que se lograría además, dentro de esta tendencia, con la inspección pedagógica bien organizada, porque los profesores tendrían así sanción i estímulo; no se mecanizarían en su trabajo; los recién graduados tendrían una dirección de gran provecho i el Consejo conocería en todo momento el estado en que se hallan los Liceos, la preparación i la labor del personal docente, i por último, las necesidades que fuera preciso remediar i las modificaciones que conviniera introducir. Advierte el señor Consejero Matte, que desde el año 1911, la Corporación ha venido ocupándose constantemente del problema de la inspección de Liceos i que, habiendo pedido la creación de cuatro plazas de Visitadores, sólo se consiguió en 1912 la de dos, que, por muerte del señor Torres Pinto, vino a quedar reducida a una. Llama la atención, además, al hecho de que, dictado en 1913, el primer reglamento para la Visitación, después de una serie de observaciones formuladas por el Ministerio, por decreto de Noviembre de 1915, se le modificó en tal forma que el único Visitador vino en realidad a depender, antes de aquel Departamento de Estado, que del Consejo mismo, a cuyas instancias se debía la creación del cargo. Conviene el señor Consejero que la difícil situación de la Hacienda Pública ha podido impedir hasta ahora la completa organización de este servicio; pero cree, al mismo tiempo, que se trata de una necesidad cuyo remedio no debe postergarse, i por tanto, pide al señor Ministro se ocupe de ella, i que, si hai fondos disponibles, como podrían ser los consignados para la tercera preparatoria, que mui probablemente no se concederán, se sirva consultar en el Presupuesto de Gastos para 1920 los sueldos de nuevos Visitadores de Liceos.

El señor Ministro de Instrucción Pública manifiesta que él está convencido como el que más de la conveniencia de que haya

un verdadero servicio de inspección para los colejos de segunda enseñanza, es decir, que haya el número suficiente de Visitadores que recorran los Liceos i permanezcan en ellos el mayor tiempo posible. Cree el señor Ministro que hai reformas que introducir en la instrucción secundaria, pero juzga, al mismo tiempo, que para hacerlas verdaderamente eficaces, es preciso que se interpreten correctamente los programas, se apliquen métodos severamente científicos i se estimule el celo pedagógico de los profesores, cosas todas que pueden alcanzarse con una debida i constante fiscalización. Termina el señor Ministro, prometiendo hacer cuanto esté de su parte para aumentar el número de Visitadores de Liceos.

El señor Secretario Jeneral llama la atención una vez más al hecho inexplicable de que once Institutos Comerciales tengan un Visitador, i los Liceos que son 43, o mejor dicho, 44 con la Sección de Niñas del Aplicación, tengan también uno.

Como resultado de la discusión que precede, se acordó solicitar del señor Ministro de Instrucción Pública se sirva hacer consultar en el Presupuesto de Gastos de 1920 los sueldos de cuatro nuevos Visitadores técnicos de Liceos.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Denegar la petición de don Gabriel M. Poblete para presentarse a las pruebas del bachillerato en humanidades ante las comisiones que funcionan en el Liceo de Valparaíso.

b) Autorizar a doña Zulema Franco Hidalgo i a doña Rejina Munita Munita para que puedan optar al bachillerato en humanidades, con exámenes de idiomas correspondientes a 6 años de Frances i 3 de Inglés.

c) Permitir a don Luis A. de la Jara, que ha fracasado en los exámenes del Bachillerato en Medicina en Diciembre de 1918 i Marzo de 1919, que se presente a ellos en la actual temporada.

d) Conceder el diploma de Profesor de Trabajos Manuales a don José M. Narbona Cortez, que hizo sus primeros estudios en la Escuela de Artes i Oficios, i ha sido un excelente alumno del Instituto Superior de Educación Física.

e) Eximir de la obligación de rendir el primer año de las humanidades a don Enrique Ianichevski Courbis que ha dado todos los restantes hasta el sexto inclusive.

f) Autorizar al Dentista graduado en la Universidad de Pen-

silvania, don Juan Bauerle Moraga para que se presente a las pruebas que establece el Supremo Decreto N.º 2589 de 28 de Junio, a fin de obtener el mismo título de la Universidad de Chile.

g) Denegar las siguientes solicitudes: de don Luis Mena Baeza para rendir los exámenes para optar al grado de Licenciado en Leyes antes del plazo reglamentario; de don Guillermo Aparicio Terraza, para rendir en la presente temporada el examen de bachillerato en humanidades, en el cual fracasó en Diciembre de 1918 i Marzo de 1919; i de doña Marta Bravo Almeyda para que se le exima de la obligación de rendir los exámenes de Instrucción Cívica 1.º i 2.º años.

Antes de levantarse la sesión, se resolvió continuar en la junta del Lunes 13 del presente la discusión sobre la reforma del Plan de Estudios i Programas de Instrucción Secundaria, i a fin de dedicarle mayor tiempo, se autorizó a la Comisión designada por el Supremo Decreto de 4 de Octubre de 1882, para resolver las solicitudes particulares que se refieran a exámenes i dar cuenta a la Corporación de las providencias recaídas en ellas.

Igualmente, se acordó autorizar al señor Rector de la Universidad i al señor Decano de la Facultad de Leyes para resolver las solicitudes de aspirantes a Licenciados en dicha Facultad que pidan autorización para presentarse fuera del período reglamentario, cuando el fundamento de ellas sea el de cumplir el plazo de dos años pasado el 1.º de Noviembre.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 10 de Setiembre de 1919.

N.º 3951.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Benjamín Jiménez del empleo de profesor de Inglés, con diecinueve

horas semanales de clases, del Liceo Miguel Luis Amunátegui; i nómbrase para que sirvan interinamente dicho puesto a los profesores de Estado don Benedicto Gamboa i don Santiago Husbands, con cuatro i quince horas semanales respectivamente, que han sido propuestos por el jefe respectivo.

(Firmado).—SANFUENTES.

Pablo Ramírez.

Santiago, 26 de Setiembre de 1919.

N.º 4066.—Decreto: Nómbrase a don Francisco Rannou M., propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Matemáticas i de Física i Química, con veinte i cuatro horas semanales de clases, respectivamente, en el Liceo de Hombres de Antofagasta.

(Firmado).—SANFUENTES.

Julio Prado Amor.

Santiago, 26 de Setiembre de 1919.

Nº 4068.—Decreto: Nómbrase a los presbíteros don Eujenio Jara i don José Manuel Gundián, propuestos por el jefe respectivo, para que sirvan interinamente los empleos de profesores de Relijión, con trece i once horas semanales de clases respectivamente, en el Intituto Nacional.

(Firmado).—SANFUENTES.

Julio Prado Amor.

Santiago, 26 de Setiembre de 1919.

N.º 4071.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace el Presbítero don Rafael Piedra de su empleo de profesor de Relijión, con trece horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de Temuco; i nómbrase interinamente para que lo reemplace al Presbítero don Juan Crisóstomo Rojas, propuesto por el jefe respectivo.

(Firmado).—SANFUENTES.

Julio Prado Amor.

Santiago, 30 de Setiembre de 1919.

N.º 4107.—Decreto: Comisionase al Director del Instituto Superior de Educación Física i Manual, don Joaquín Cabezas, para que sin perjuicio de sus funciones de Director i profesor de ese establecimiento, i sin derecho a mayor remuneración, visite los establecimientos de instrucción secundaria del pais e informe al Consejo de Instrucción Pública acerca del estado en que se encuentra la enseñanza de los ramos técnicos, i, mui especialmente, de los trabajos manuales i dibujo.

(Firmado).—SANFUENTES.

Julio Prado Amor.

Santiago, 30 de Setiembre de 1919.

N.º 4109.—Decreto: Nómbrase a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan interinamente los empleos que se indican en el Instituto Pedagójico:
A don Carlos Vicuña Fuentes, el de profesor de Latín;

A don Rodolfo Lenz, el de Profesor de Castellano Antiguo, con seis horas semanales de clases i con un sueldo de cuatro mil seiscientos pesos (\$ 4,600) anuales, i

A don Ricardo Dávila Silva, el de profesor de Literatura, con tres horas semanales de clases i con un sueldo de dos mil trescientos pesos anuales (\$ 2,300).

Páguese a los nombrados los sueldos correspondientes, debiendo deducirse los de los señores Lenz i Dávila del ítem 310, partida 2.ª del Presupuesto de Instrucción Pública vijente.

(Firmado).—SANFUENTES.

Julio Prado Amor.

Santiago, 30 de Setiembre de 1919.

N.º 4111.—Decreto: Nómbrase a las siguientes personas, propuestas por el Rector de la Universidad, para que sirvan en propiedad los empleos que se indican:

A don Enrique Matta Vial, profesor del Seminario de Derecho Público de la Escuela de Leyes; i

A don Alfredo Santa María Sánchez, profesor del Seminario de Derecho Privado del mismo establecimiento.

(Firmado).—SANFUENTES.

Julio Prado Amor.

Santiago, 30 de Setiembre de 1919.

N.º 4137.—Decreto: 1.º Disciérnase a don Ricardo Kuschel Siebert i a don Jorje Alessandri Rodríguez, recomendados al efecto por la comisión respectiva, los premios establecidos en

su testamento por don Eliodoro Gormaz en favor de los Licenciados en las Facultades de Medicina i Farmacia i de Ciencias Físicas i Matemáticas que más se hayan distinguido entre los graduados en los dos últimos años.

2.º La Dirección Jeneral de Contabilidad pondrá a disposición del Rector de la Universidad la suma de tres mil cuatrocientos sesenta pesos treinta i seis centavos (\$ 3,460.36) a que asciende el crédito anual del censo instituído por el producto del legado del señor Gormaz, a fin de que atienda al pago de los premios que corresponde a los señores Kuschel i Alessandri en conformidad al N.º 1 del presente decreto.

(Firmado).—SANFUENTES.

Julio Prado Amor.

Santiago, 3 de Octubre de 1919.

N.º 4250.—Decreto: Nómbrase a don Juan A. Iribarren, propuesto en primer lugar en la terna formada al efecto, para que sirva en propiedad el cargo de profesor de Derecho Administrativo de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

(Firmado).—SANFUENTES.

Julio Prado Amor.

Santiago, 29 de Setiembre de 1919.

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades, en su sesión de 4 del que rije, tomó en consideración la solicitud del Comandante de la Escuela Militar de Chile, en que pide se otorgue el derecho de rendir

la prueba del Bachillerato a los alumnos de su establecimiento que terminen satisfactoriamente sus estudios.

Tras breve debate, acordó la Corporación informar desfavorablemente esta solicitud, tomando principalmente en cuenta la falta de fiscalización universitaria en los estudios que se realizan en el referido plantel.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING.

Santiago, 2 de Octubre de 1919.

He tenido el honor de recibir hoy el oficio por el cual se ha dignado Ud. comunicarme que la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas ha tenido a bien designarme individuo académico en reemplazo del distinguido señor Valentín Letelier.

Agradezco muy sinceramente el alto honor que se me ha conferido i procuraré corresponder a él, esforzándome con toda mi voluntad en ser útil a esa institución.

Con mi mayor consideración, me es grato saludar a Ud. muy atentamente.

(Firmado).—PEDRO BANNEN.

Copiapó, 5 de Octubre de 1919.

Señor Rector:

El alza desmedida que han alcanzado los artículos de consumo, me inducen a solicitar por su intermedio del Honorable Consejo, la autorización necesaria para elevar el precio de la pensión de interno i medio pupilo del Liceo de Copiapó.

Como antecedente, espreso a continuación los precios de ciertos artículos en 1915 i 1919.

ARTÍCULOS	UNIDAD	PRECIO EN 1915	PRECIO EN 1919
Azúcar.....	QQm. de pan..	\$ 98,00	185.00 \$ granu- lada.
Café.....	Lb.....	1.20	3.75
Té.....	Lb.....	4.00	5.00
Carne.....	Kg.....	1.90	2.20
Pan.....	Kg.....	0.43	0.70
Arroz.....	QQm.....	88.00	124.00
Aceite.....	Litro.....	2.00	4.00
Cebollas.....	S/c.....	10.00	40.00
Carbón.....	Tm.....	80.00	160.00

Los hoteles cobran de doce a quince pesos diarios i las casas de pensión, ocho.

Actualmente la pensión anual es de \$ 540 i de \$ 60 por los días festivos. Diariamente paga cada alumno dos pesos. La situación actual exige elevarla en una pequeña cantidad.

Me permito, en consecuencia, solicitar que para Copiapó se fije la pensión de internos en \$ 630 anuales i \$ 60 mas por los días festivos. Para los medio-pupilos sería de \$ 310 anuales.

El aumento propuesto alcanzaría a treinta centavos diarios, valor que los apoderados estarían dispuestos a pagar.

(Firmado).—HORACIO ARCE.

N.º 124.

Talca, 1.º de Octubre de 1919.

Señor Rector:

El alza cada día mas elevada de los artículos de consumo hace mui apremiante i estrecha la mantención de los alumnos internos de este Liceo.

Debe notarse que al valor de los alimentos debe agregarse el pago de empleados (cocineros, mozos, etc.), para mantener el aseo de un gran edificio; tampoco puede contarse con el auxilio fiscal, pues se consulta para 32 becarios la cantidad de 14,000 pesos, esto es, a razón de 450 pesos por cada interno i 225 por los medio-pupilos.

En el presente año la situación se ha hecho mui angustiosa i en el año venidero será peor, haciéndose imposible atender los mayores gastos que demanda el alumno interno con la pensión de 560 pesos. El Liceo Blanco Encalada (congregacionista) de ésta ciudad, segun se me ha dicho, pide 650 pesos anuales.

También debo esponer que la cantidad de 60 pesos para atender a la alimentación en los días festivos i feriados de los alumnos que se quedan en el pensionado es exigua por las mismas razones espuestas, dejando una pérdida manifiesta los 50 alumnos que quedan en estas condiciones.

Por estas razones, ruego al Honorable Consejo que, estudiando la situación económica actual i la que se producirá en 1920, se sirva acordar un mayor aumento de la pensión a 700 pesos anuales, de 350 la de los medio-pupilos i de 100 pesos de los alumnos que se quedan en los días Domingos i demás días festivos.

Acompaño a la presente un cuadro comparativo del valor de los artículos en 1918 i en 1919 que demuestran que un gran número de ellos han duplicado su valor. No es difícil colejir que en 1920 serán los precios aún mayores.

(Firmado).—J. CALDERÓN.

LISTA DE LOS PRECIOS

ARTÍCULOS		1918	1919
Aceite «Bandera».....	Kilo.....	\$ 4.14	\$ 8.00
Arvejitas.....	Tarro.....	0.80	1.20
Arroz «japonés».....	Kilo.....	0.90	1.80
Azúcar en cajones.....	Cajón.....	22.50	45.00
Azúcar granulada.....	Kilo.....	0.92	1.80
Café.....	Kilo.....	2.38	6.00

ARTÍCULOS		1918	1919
Carne de Vaca.....	Kilo.....	1.30	2.40
Cebollas.....	Ciento	2.50	30.00
Ciruelas.....	Kilo.....	1.10	1.60
Duraznos en jugo.....	Tarro.....	0.82	1.20
Fideos.....	Kilo.....	0.58	0.90
Frejoles.....	Kilo.....	0.38	0.66
Harina Flor.....	Kilo.....	0.45	0.56
Ladrillo para fregar serv.....	cada uno .	0.60	0.80
Leña.....	Cajón.....	42.00	75.00
Leche.....	Litro.....	0.30	0.40
Mantequilla.....	Libra.....	3.00	6.00
Papas.....	Kilos.....	0.11	0.25
Pan con tend. subir.....	Kilos.....	0.40	0.70
Pimentón.....	Kilos.....	2.90	6.50
Queso.....	Libra.....	0.90	2.20
Té.....	Kilo.....	6.87	8.80
Sal de costa.....	Kilo.....	0.12	0.18
Sal fina.....	Frasco.....	1.29	1.60

Talca, 1.º de Octubre de 1919.

Talca, 28 de Setiembre de 1919.

Señor Rector:

El 26 del presente terminó el plazo para proveer las clases de Alemán con 26 horas semanales en este Liceo.

Al infrascrito no se ha presentado ningún profesor titulado en nuestra Universidad. Sólo se presentaron tres personas extranjeras i que son:

Don Fernando von Delitz que fué profesor de Alemán en este Liceo durante los años 1913 i 1914, a satisfacción de sus superiores i alumnos. También sirvió en las Escuelas Alemanas de Osorno i Valdivia.

Don Hans Bertling, asimilado al grado de Coronel en nues-

tro Ejército hasta 1914. Fué profesor en la Academia de Guerra i en la Escuela Militar en los cursos militares.

Don Máximo Fraissinett, actual Director de la Escuela Alemana en Lima i que sirvió la asignatura de Alemán en el Liceo Santiago, en Quillota i Concepción. Se me dice que es graduado en la Universidad de Leipzig.

Lo que pongo en su conocimiento para que el H. Consejo resuelva lo conveniente.

(Firmado).—SALUSTIO CALDERÓN.

Cauquenes, 30 de Setiembre de 1919.

Señor Rector:

Comunico a US., que hasta hoi no se ha presentado a esta Rectoría ningún interesado para desempeñar en propiedad el puesto de profesor de Relijión del Liceo a mi cargo, con quince horas semanales de clases, vacante por renuncia del señor Presbítero don Francisco J. García, que cambió de residencia.

Debo decir a US., que además de la publicación en el Diario Oficial, el infrascrito pasó personalmente donde el señor Cura párroco i a los distintos conventos de relijiosos de esta ciudad, a ofrecer estas clases contestándosele que no tenían tiempo para hacerlas.

(Firmado).—A. VIVERO.

N.º 99.

Concepción, 30 de Setiembre de 1919.

Señor Rector:

En contestación a su nota de 19 de Agosto último, me es grato decir a Ud. que mi opinión es favorable a que se provea en propiedad la clase de Relijión con 17 horas semanales de

clases que desempeña en este establecimiento el presbítero don Joaquín Fuenzalida Morandé.

(Firmado).--ENRIQUE MOLINA.

N.º 89.

Punta Arenas, 20 de Setiembre de 1919.

Señor Rector:

En cumplimiento de las disposiciones vijentes, solicito de Ud. se sirva llamar a concurso para proveer en propiedad 16 horas semanales de clases de Dibujo i Caligrafía en el Liceo de Punta Arenas, que se hallan servidas por profesores interinos.

Al mismo tiempo me permito recomendar a Ud. al señor Rubén Pérez, titulado en dicha asignatura en el Instituto de Educación Física i que actualmente sirve interinamente seis de ellas.

(Firmado).--CARLOS SANGÜESA.

Sesión de 13 de Octubre de 1919.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Matte, Rücker, Salas Lavahui, Schmidt i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Profesor de Inglés:

Don Rodolfo Machuca Lira.

Profesor de Trabajos Manuales:

Don José María Narbona Cortez.